

CAPACITACIÓN

**Talleres de Fortalecimiento
en capacidades legales,
administrativas y contables**



OBJETIVOS DEL TALLER



- ◆ Adquirir conceptos básicos del marco legal, impositivo y contable de Cooperativas.
- ◆ Obtener herramientas prácticas para la administración.
- ◆ Compartir experiencias entre los participantes,



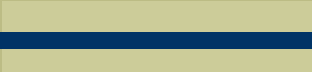
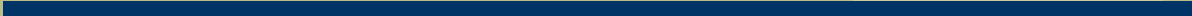
METODOLOGÍA

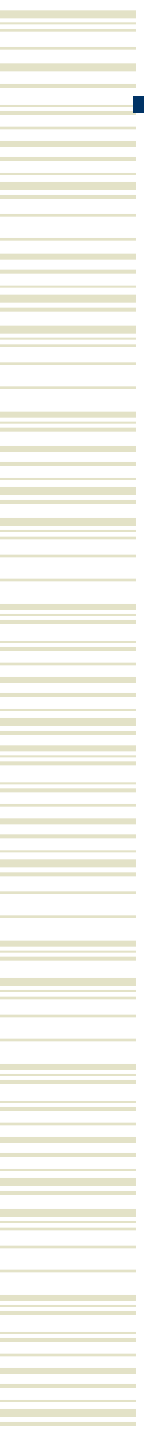


- ◆ Aspectos Societarios y Legales.
- ◆ Aspectos Contables y Administrativos.
- ◆ Aspectos Impositivos.
- ◆ Preguntas, Conclusiones y Cierre.



ASPECTOS LEGALES





MARCO LEGAL

**AUTORIDAD DE CONTRALOR
I.N.A.E.S.**

MARCO LEGAL

- ◆ Órganos de dirección y control de una Cooperativa. Importancia de su funcionamiento.
- ◆ 2) Funciones del Consejo de Administración.
- ◆ 3) Funciones de la Sindicatura.
- ◆ 4) Función de la Auditoria Externa.
(Lorena??)

LIBROS INSTITUCIONALES

■ **COMERCIALES:** *PRESCRIPTOS POR EL ART. 44 DEL C.Comercio. (Diario e Inventarios y Balances)*

■ **COOPERATIVOS:**

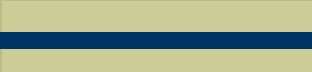
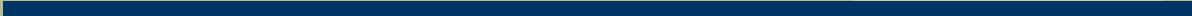
- REGISTRO DE ASOCIADOS.
- ACTAS DE ASAMBLEAS (ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS)
- ACTAS DE REUNIÓN CONSEJO ADM.
- LIBRO INFORME DE AUDITORÍA.
- LIBRO INFORME DE SINDICATURA
- REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS

NORMATIVAS RELEVANTES INAES

- ◆ Presentación de información estadística de cooperativas y mutuales por trámite a distancia.
- ◆ Procedimiento para la presentación de estados contables en moneda homogénea.
- ◆ Cooperativas – Documentación asamblearia – Trámite a distancia.



ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS



ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS

Contabilidad

=

Información (para la toma de decisiones)

ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS

Usuarios de información contable en cooperativas

- * *Asociados*
- * *Empleados*
- * *Proveedores de capital*
 - *Instituciones Financieras*
 - *Proveedores Comerciales*

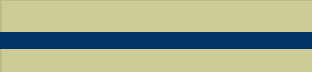
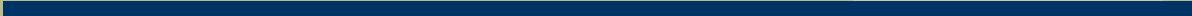
Normas Contables

Ley de Cooperativas (20.337)

Artículo 39 – Anualmente se confeccionará inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros Anexos, cuya presentación debe ajustarse a la Reglamentación que dicte la Autoridad de Aplicación.



ASPECTOS IMPOSITIVOS



ASPECTOS IMPOSITIVOS

- Impuesto a las Ganancias.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Impuesto a los Sellos.
- Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias.
- Contribución Especial sobre el Capital de la Cooperativa.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

EXENCIÓN: ART. 20 Inc. d)

“ las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etc...) distribuyen las cooperativas de consumo entre sus socios. ”

Art. 34 – La exención que establece el artículo 20), inciso ... d)...de la ley se otorgará **a pedido de los interesados**, quienes con tal fin presentarán los estatutos o normas que rijan su funcionamiento y todo otro elemento de juicio que exija la A.F.I.P.”...

PAGAR 35% SI NO TENGO EXENCION

Que documentación es necesaria para que mi Cooperativa esté al día?

- ◆ Balance General.
- ◆ Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.
- ◆ Declaración Jurada de Fondo Educ. Cooperativa.
- ◆ Declaración Jurada de Participaciones Societarias.
- ◆ Enviar el Balance a la AFIP on line.
- ◆ Enviar el Balance a INAES on line.
- ◆ Presentar el Informe Fines Fiscales - AFIP.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Es un gravámen recaudado por cada una de las jurisdicciones del país.

Si la entidad cooperativa realiza actividades en distintas jurisdicciones deberá inscribirse en el Convenio Multilateral a fin de evitar la doble imposición.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En esta jurisdicción se encuentran gravadas por el impuesto las actividades a título oneroso, sin hacer distingo alguno de sujeto.

Provincia: Exentas por Ley.

IMPUESTO A LOS SELLOS

Este gravamen, al igual que el impuesto sobre los ingresos brutos, está normado en cada jurisdicción. En la órbita de la Ciudad de Buenos Aires **Ciudad de Buenos Aires** se encuentra derogado, salvo para operaciones de compraventa de inmuebles.

Provincia de Buenos Aires

Las cooperativas se encuentran exentas por las operaciones realizadas entre ellas y con sus asociados.

IMPUESTO DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS

Decreto 380/2001 – Alícuota Reducida - 2,50‰) y del CINCO POR MIL (5‰), para los créditos y débitos en cuentas bancarias.

REQUISITO = EXENCION EN GANANCIAS E IVA.



PRACTICA IMPOSITIVA



¿ LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION?

5- IVA CONSTRUCCION



COOPERATIVAS



MUCHAS GRACIAS.